



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MDT/A

Tumán, 29 de enero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

VISTO:



El Informe N° 050-2024-MDT/GDESC de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, el Informe N° 0029-2024-MDT/UDC de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Defensa Civil y el Proveído S/N de fecha 29 de enero al 2024, emitido por el Gerente Municipal a Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes e instrumentos de la gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 9° de la Ley acotada, señala que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD está compuesta por la Presidencia del Consejo de ministros, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Instituto Nacional de defensa Civil, los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y Sociedad Civil.

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664 encarga a los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector.

Que, el artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. La EDAN es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación. También sirve para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción.

Que, la Resolución Ministerial N° 324-2023-PCM precisa que, el gobierno local como integrante del SINAGERD y en el marco de sus competencias debe realizar entre otras acciones para el desarrollo de la EDAN, realizar el levantamiento de la información, contenida en el Formulario de Evaluación Rápida, Formulario 2A Empadronamiento Familiar y Medios de Vida - Gobiernos Locales y Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, (Anexos 01, 03 y 05 respectivamente) y proceder a su registro en el SINPAD.

Que, la Municipalidad Distrital de Tuman en trabajo articulado con Save the Children International ha organizado, capacitado e implementado al personal municipal conjuntamente con la Dirección Desconcentrada de INDECI – Lambayeque en temas relacionados a Gestión del Riesgo de Desastres y EDAN para una respuesta oportuna y eficiente ante emergencias o desastres en el marco del contexto del Fenómeno El Niño 2023-2024.



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tumán - Chiclayo - Perú



(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gob.pe



alcalde@munituman.gob.pe





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

Que, mediante Informe N° 0029-2024-MDT/UDC de fecha 29 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Defensa Civil, informa que se debe de reconocer a la Brigada Municipal de Apoyo de la Evaluación de Daños y Necesidades - EDAN con resolución de alcaldía a los servidores municipales y trabajadores de la entidad edil de la Municipalidad Distrital de Tumbán.

Que, mediante Informe N° 050-2024-MDT/GDESC de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, solicita la emisión de Resolución de Reconocimiento a la Brigada Municipal de Apoyo de la Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) y que participaron en el taller de capacitación realizada en coordinación con el INDECI y la ONG Save The Children.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA BRIGADA MUNICIPAL DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, cuyos integrantes son los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
1	JULIO CESAR GALVEZ MARRUFO	41447715
2	SIXTO LALOPU SILVA	16585582
3	JACQUELINE DEL PILAR REQUEJO YAMUNAJUE	40381291
4	ELEODORO JOEL COLLANTES PEREZ	16752210
5	CARMEN ROSA RIMARACHIN AGUIRRE	16575113
6	YULIANA MARIBEL RUIZ HEREDIA	41169107
7	JOSE WALTER FERNANDEZ CHAVESTA	16692091
8	SANDRA JACQUELINE HERRERA BARTUREN	16793410
9	GLADYS SANCHEZ IDROGO DE HERRERA	41401785
10	JUAN ANTONIO GUZMAN ANGELES	03701441
11	ROSA MARIA REQUEJO BENAVIDES	47075017
12	LUZMEÑA SAAVEDRA DIAZ	40548590
13	MARIELA DEL CARMEN QUINTEROS VERGARA	40270942
14	ZENON CONCEPCION SALAZAR CIEZA	16584202
15	GLADYS MAGALE INGA VERA DE SERNAQUE	40451294
16	WILMER LUCANO BAUTISTA	16774602
17	HELMUT IRWING TAMAY GONZALES	16793549
18	MARIA ELENA ZULOETA CAMPOS	16572826





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN

19	CESAR HIGINIO LLONTOP HERRERA	16576032
20	FLOR DELICIA OBLITAS BUSTAMANTE	16801869
21	SEGUNDO GILBERTO YDROGO OLIVOS	80278165
22	ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ	71014316
23	CARMEN JULIA NIÑO DIAZ	16527049
24	CESAR AUGUSTO DELGADO GARBOZA	16684656
25	CARLA JOSELIN GARCIA ABAD	74140192
26	ELIZABETH VASQUEZ VASQUEZ	16797518
27	ROLANDO SANDOVAL IBAÑEZ	16570219
28	LESLIE NAYELI VILLEGAS CARRASCO	73704236
29	JOHANA CANDY VASQUEZ BRENIS	76237428
30	NELLY CABRERA BURGA	16684425
31	LORENA JACLYN ESPINO CORDOVA	41434851
32	JULYANA LISSETY ESPINO CORDOVA	41982601
33	DIANA ELIZABETH SANCHEZ MANAYALLE	77081267



ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR, a la oficina de Defensa Civil proceda a incorporar a la Brigada Municipal de Apoyo a la Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) en su directorio y se mantenga en constante coordinación y actualización de sus conocimientos en materia de GRD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad del Distrital de Tuman.

RESÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tuman - Chiclayo - Perú



(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gob.pe

alcalde@munituman.gob.pe

